



Buenos Aires, 17 octubre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 1051 /2012

VISTO:

El Expediente CFI-139/10-0, las Resoluciones CM N° 523/2010 y N° 148/2011, la Ley 31 de la CABA, el artículo 106 y la Cláusula Transitoria Décimo Segunda, inc. 5° de la Constitución de la CABA, el artículo 129 de la Constitución Nacional, Memo UISPTC N° 21/12 y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Magistratura dispuso dentro del ámbito de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, la creación de la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias (UISPTC) con el fin de contar en el ámbito del Poder Judicial con una dependencia cuya competencia específica fuera la de atender aquellos temas inherentes a la planificación e implementación de las políticas de transferencia de competencias de la Justicia Ordinaria Nacional a la Justicia local.

Que teniendo en cuenta la envergadura, diversidad y complejidad de la tarea a desarrollar como así también el alcance de la misma se previó, para el mejor cumplimiento de las metas fijadas, la conformación de una Comisión Conjunta de trabajo integrada por la Unidad y por representantes del Tribunal Superior de Justicia, de las tres ramas del Ministerio Público y funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires, de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Buenos Aires y del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal.

Que dicha Comisión Conjunta, a fin de analizar las temáticas específicas, ha dividido su labor en varias Subcomisiones, entre ellas la de Justicia Vecinal que se ocupa, entre otros temas, de la creación y organización de los Tribunales de Vecindad y de las reglas de tramitación de conflictos que regulará la actuación ante los mismos.

Que en este sentido, ha surgido como propuesta de los integrantes de esta Subcomisión, la realización de una Jornada sobre "*Justicia de Vecindad de la Ciudad de Buenos Aires. Propuesta para su creación, organización y reglas de tramitación de conflictos*", en la cual se efectuará la presentación de los proyectos elaborados, dando cuenta de los diferentes antecedentes y debates sostenidos en el ámbito de la Subcomisión.

Que asimismo, cabe destacar que la importancia de la realización de esta Jornada está dada por la necesidad de impulsar el debate e instalar definitivamente el tema en la agenda pública de la Ciudad de Buenos Aires.

Que en este sentido, la UISPTC elevó la propuesta precedentemente mencionada a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial y solicitó, a fin de garantizar la adecuada realización de la Jornada, una asignación de recursos que permita afrontar los gastos inherentes a la realización de la jornada, con oportuna rendición de cuentas.

Que dados los motivos expuestos, la Comisión entiende que es de gran importancia la realización de la Jornada propuesta por lo que propone su aprobación.

Que sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art.1º: Aprobar la realización de la Jornada “*Justicia de Vecindad de la Ciudad de Buenos Aires. Propuesta para su creación, organización y reglas de tramitación de conflictos*”, a realizarse el 13 de noviembre de 2012.

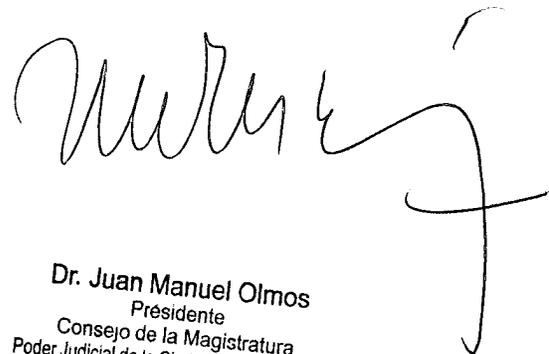
Art. 2º: Delegar en la Unidad de Implementación y Seguimiento de las Políticas de Transferencia de Competencias la organización de la Jornada propuesta mediante el art. 1º del presente.

Art. 3º: Aprobar la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000), con cargo de oportuna rendición, para la organización de la Jornada propuesta mediante el art. 1º del presente.

Art. 4º: Remítanse los antecedentes para su ratificación por Plenario.

Art. 5º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar, notifíquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Política Judicial, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1051 /2012



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires